

Artículo 2.

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Transportes,
JOSE BORRELL FONTELLES

13709 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono para alarma de ascensor, marca «Zardoya Otis», modelo Otis.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Menéndez Alvaro, 73, código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono para alarma de ascensor, marca «Zardoya Otis», modelo Otis, con la inscripción E 98 93 0089, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono para alarma de ascensor.
Fabricado por: «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Zardoya Otis».
Modelo: Otis.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 98 93 0089 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13710 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Philips», modelo SDP-26, solicitada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real

Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, número 2, código postal 28027, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Philips», modelo SDP-26, fabricado por «Channel Master Limited».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Philips», modelo SDP-26, fabricado por «Channel Master Limited», con la inscripción E 98 93 0091 y período de validez hasta el 28 de febrero de 1998.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

13711 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino portátil VHF marca «Telemobile», modelo HX-238-S.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en L'Hospitalet de Llobregat, Miguel Hernández, 81-87, código postal 08009,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono marino portátil VHF marca «Telemobile», modelo HX-238-S, con la inscripción E 98 93 0105, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por el Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono marino portátil VHF.
Fabricado por: «Marantz Japan Inc.», en Japón.
Marca: «Telemobile».
Modelo: HX-238-S.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 98 93 0105 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1998. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Potencia máxima: 5 W.
Separación canales adyacentes: 25 kHz.
Modulación: Frecuencia.
Banda utilizable: 156-162 MHz.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987,

de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13712 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al modem interno para RTC (V21, V22, V22 bis, V23, V32), marca «Dowty», modelo Mayze 96-EPR.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Dowty Communications & Networking», con domicilio social en Madrid, calle Albacete, 5, Edificio AGF, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al modem interno para RTC (V21, V22, V22 bis, V23, V32), marca «Dowty», modelo Mayze 96-EPR, con la inscripción E 98 93 0103, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por el Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Modem interno para RTC (V21, V22, V22 bis, V23, V32).

Fabricado por: «Case Communications Ltd.», en Reino Unido.

Marca: «Dowty».

Modelo: Mayze 96-EPR.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19),

con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 98 93 0103 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13713 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al modem para RTC (V.21, V.22, V.22 bis, V.23, V.32) marca «Dowty», modelo Mayze 96.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sis-

temas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Dowty Communications & Networking», con domicilio social en Madrid, calle Albacete, 5, edificio «AGF», código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al modem para RTC (V.21, V.22, V.22 bis, V.23, V.32) marca «Dowty», modelo Mayze 96, con la inscripción E 98 93 0101, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Modem para RTC (V.21, V.22, V.22 bis, V.23, V.32).

Fabricado por: «Case Communications Ltd.», en Reino Unido.

Marca: «Dowty».

Modelo: Mayze 96.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19),

con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 98 93 0101 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13714 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al módem interno para RTC (V21, V22, V22 bis, V23, V32), marca «Case», modelo 4696-DLI/C.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Dowty Communications & Networking», con domicilio social en Madrid, calle Albacete, 5, edificio «AGF», código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al módem interno para RTC (V21, V22, V22 bis, V23, V32), marca «Case», modelo 4696-DLI/C, con la inscripción E 98 93 0100, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.